

# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico  
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 03 de julio de 2024	6a. época	6325
---	-----------	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

#### ORGANISMOS

#### TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA

#### ADMINISTRATIVA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración pública federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que las empresas Baker Hughes de México, S. de R.I. de C.V. y B. H. Servicios, S.A. de C.V, fueron inhabilitadas por el periodo de tres meses.  
.....Pág. 4

#### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

#### CONGRESO DEL ESTADO

Decreto Número Mil Ochocientos Noventa y Cinco.-  
Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Daniel Arcos Lopez.  
.....Pág. 6

Decreto Número Mil Novecientos Cuarenta y Siete.-  
Por el que se concede pensión por Viudez a Gloria Linares Carrillo.  
.....Pág. 9

Decreto Número Mil Novecientos Cuarenta y Ocho.-  
Por el que se concede pensión por Viudez a Maricela Gutiérrez Valencia.  
.....Pág. 11

Decreto Número Mil Novecientos Cuarenta y Nueve.-  
Por el que se concede pensión por Viudez a María de los Angeles Alcaraz Blanco.  
.....Pág. 13

Decreto Número Mil Novecientos Cincuenta.- Por el que se concede pensión por Viudez a Ana Lilia Molina Morales.  
.....Pág. 15

Decreto Número Mil Novecientos Cincuenta y Uno.-  
Por el que se concede pensión por Viudez a Luis Enrique Cuevas Escayola.  
.....Pág. 17

Decreto Número Mil Novecientos Cincuenta y Dos.-  
Por el que se concede pensión por Viudez a Arnulfa María Castro Trejo.  
.....Pág. 19

Decreto Número Mil Novecientos Cincuenta y Tres.-  
Por el que se concede pensión por Viudez a Elizabeth Gracida Fernandez.  
.....Pág. 21

Decreto Número Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro.-  
Por el que se concede pensión por Viudez a Nava Torralba Juan.  
.....Pág. 23

Decreto Número Mil Novecientos Cincuenta y Cinco.-  
Por el que se concede pensión por Viudez a Ramirez Arias Alejandro.  
.....Pág. 25

Decreto Número Mil Novecientos Cincuenta y Seis.-  
Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Jorge Aguilar Salgado.  
.....Pág. 27

Decreto Número Mil Novecientos Cincuenta y Siete.-  
Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Lilian Bahena Oropeza.  
.....Pág. 30

Decreto Número Mil Novecientos Cincuenta y Ocho.-  
Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Jose Luis Orfeo Alvarez Silva.  
.....Pág. 33

Decreto Número Mil Novecientos Cincuenta y Nueve.-  
Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Manuel Sandoval Silvaz.  
.....Pág. 35

Decreto Número Mil Novecientos Sesenta.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Maria del Carmen Monroy Garcia.

.....Pág. 37

Decreto Número Mil Novecientos Sesenta y Uno.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Francisco Javier Castillo Subdiaz.

.....Pág. 39

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE MORELOS**

Acuerdo por el que se otorga un subsidio fiscal a las personas en condiciones de vulnerabilidad, en el pago de derechos que se causan por los servicios que presta la Dirección General de Registro Civil por concepto de aclaración o rectificación de actas, búsqueda de registros, constancia de inexistencia de registros, así como por la expedición en las oficinas de la citada dirección general, de copias certificadas de actas del Registro Civil del Estado de Morelos y otros estados de la república.

.....Pág. 41

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación pública nacional número **EA-N15-2024**, (plazos normales), referente a la adquisición de placas, calcomanías y tarjetas de circulación.

.....Pág. 43

Licitación pública nacional número EA-N16-2024, (plazos normales), referente a la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección para el fortalecimiento de la operatividad de la policía industrial, bancaria y auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

.....Pág. 44

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

Convenio de coordinación para la formulación del Programa municipal de desarrollo urbano sustentable de Xoxocotla, Morelos, que celebran el ejecutivo estatal y el Ayuntamiento de Xoxocotla, Morelos

.....Pág.45

Convenio de coordinación para la instrumentación del proceso destinado a la formulación, aprobación, expedición, evaluación y modificación del Programa de ordenamiento ecológico local del municipio de Xoxocotla, Morelos

.....Pág. 54

Programa de manejo de la ecozona del Centro histórico de Cuernavaca.

.....Pág. 66

Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en materia de áreas naturales protegidas.

.....Pág. 110

**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA)**

Licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-15-2024, referente al programa para la rehabilitación, mantenimiento, operación y puesta en marcha de plantas de tratamiento de aguas residuales en el estado de Morelos 2024 (PTAR Yautepec, municipio de Yautepec); y, licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-16-2024, referente al programa para la rehabilitación, mantenimiento, operación y puesta en marcha de plantas de tratamiento de aguas residuales en el estado de Morelos 2024 (PTAR Tilzapotla, municipio de Puente de Ixtla).

.....Pág. 127

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

Protocolo de actuación para la implementación de operativos de coordinación interinstitucional para la revisión de los documentos de identificación vehicular.

.....Pág. 128

**ORGANISMOS**

**INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)**

Acuerdo IMPEPAC/CEE/266/2024 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; así como del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el cual se determina realizar la enajenación de los bienes muebles que ya no son aptos para su uso, por adjudicación directa, a quien ofrezca la mejor propuesta económica.

.....Pág. 131

Acuerdo IMPEPAC/CEE/275/2024 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la realización de los debates electorales durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Morelos, en su modalidad virtual en los consejos distritales electorales, así como en los consejos municipales electorales, en atención a las solicitudes presentadas por diversos partidos políticos.

.....Pág. 144

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN**

Acuerdo del dictamen por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Jorge Reyes Gaytan.

.....Pág. 156

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYALA**

Acuerdo del H. Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Ayala, Morelos por el cual se le concede la pensión por Jubilación a la C. Aleyda Muñoz Barrera.

.....Pág. 157

Al margen superior un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.- y una leyenda que dice: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS  
RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO EA-N15-2024

De conformidad con la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número EA-N15-2024, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2024> o bien en: calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; con teléfono 01 (777) 329-22-00, ext. 1223 y 1282, a partir del 03 al 12 de julio del 2024 de las 08:00 a 15:00 horas.

Carácter, medio y no. de licitación:	Licitación pública nacional número EA-N15-2024, (plazos normales).
Objeto de la licitación:	Adquisición de placas, calcomanías y tarjetas de circulación.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en: <a href="http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2024">http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2024</a>	03 de julio de 2024.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones:	12 de julio de 2024, 10:00 hrs.
Fecha y hora para la visita a instalaciones/ entrega de muestras:	De acuerdo a bases
Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones:	18 de julio de 2024, 10:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo:	05 de agosto de 2024, 14:00 hrs.

Costo de bases:	\$1,800.00 debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <a href="https://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion">https://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion</a> . Asimismo, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Hacienda, en la página de internet <a href="https://www.hacienda.morelos.gob.mx/">https://www.hacienda.morelos.gob.mx/</a> o directamente en la Coordinación de Política de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127, el costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.
Monto de garantía de la seriedad de las propuestas:	5% del monto total de la propuesta económica.
Anticipo:	No se otorgará anticipo.
No podrán participar en el presente procedimiento:	Las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 40, fracción XVI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Morelos.
Podrán asistir:	Quienes cumplan con los requisitos del artículo 39, fracción IX de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 03 de julio de 2024.  
ATENTAMENTE  
C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.  
RÚBRICA.